



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
LA PRADERA DE POTOSÍ
CLUB RESIDENCIAL



La Pradera

PRESENTACIÓN

Desde sus inicios en 1996, **La Pradera de Potosí Club Residencial** se ha orientado por los valores de familia y comunidad, que le han llevado a construir bienestar en un contexto de sana convivencia, sostenibilidad, integración regional y excelencia.

Con herramienta de fortalecimiento de la identidad de La Pradera, los órganos directivos y la administración formularon este Código de Ética y Conducta, presentado el mes de diciembre del año 2016, por Joaquín Moreno Uribe y Hernando Motta Cruz, presidentes de la Junta Directiva y Consejo de Administración respectivamente y Juan Carlos Beltrán Cruz en su calidad de Gerente General. En el Código se ha establecido un marco de referencia de normas y comportamiento del equipo de colaboradores, basado en la razón de ser de nuestra visión y de los principios que inspiran nuestro comportamiento diario.

El compromiso de quienes trabajan en **La Pradera de Potosí Club Residencial**, es dar vida a este documento mediante su aplicación en todas sus acciones, y siempre en cumplimiento con las normas y leyes que nos regulan, convencidos de que una cultura basada en estos principios, fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la organización para todos los grupos de interés: miembros, colaboradores, proveedores y comunidades.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de operación, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de La Pradera. Toda persona que trabaja en esta institución, debe conducir sus acciones de acuerdo con el lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Vivir éticamente nos dignifica como personas y enaltece nuestra actividad personal y profesional.

Esta copia del Código de Ética y Conducta de **La Pradera de Potosí Club Residencial** está bajo el resguardo de:

Nombre: _____ Firma: _____

TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS

1. PROPÓSITO, OBJETIVO, PRINCIPIOS Y VALORES	4
--	---

RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

2. NUESTRA GENTE	6
3. NUESTROS MIEMBROS Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	9
4. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	10
5. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES	10
6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	11

OPERACIONES Y ACTIVIDADES

7. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA	13
8. ANTI-SOBORNO	14
9. PREVINIENDO EL LAVADO DE DINERO	15
10. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES	15
11. REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS	17
12. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	19

SALUD Y SEGURIDAD

13. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	21
14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA	22
15. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS	25
16. PROTECCIÓN DE ACTIVOS	26

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL

CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LA PRADERA	32
---	----

FUNDAMENTOS

1. PROPÓSITO, OBJETIVO, PRINCIPIOS Y VALORES

PROPÓSITO CENTRAL

Construir bienestar para nuestra comunidad dentro de su entorno natural, comprometidos con altos estándares de excelencia, bajo principios de respeto y convivencia.

OBJETIVO RETADOR

Para el año 2022, La Pradera de Potosí Club Residencial será un modelo de convivencia, sostenibilidad, integración regional y excelencia, con el propósito de incrementar el indicador de Bienestar Pradera.

PRINCIPIOS PRADERA

Respeto: Tratamos a los demás, como nos gustaría que nos trataran.

Honestidad: Actuamos con coherencia y rectitud, de acuerdo con los valores de verdad y justicia, cumpliendo las normas y leyes vigentes.

Tolerancia: Respetamos las ideas y creencias de los demás, cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Ecuanimidad: Somos imparciales en el juicio y balanceados en las decisiones.

VALORES PRADERA

Familia y comunidad: Creemos en la familia como pilar de la comunidad Pradera.

Amabilidad: Tratamos a las personas, como si fueran parte de nuestra familia.

Sostenibilidad: Velamos por la armonía y la sostenibilidad en todos nuestros proyectos internos, contribuyendo al desarrollo de la región.

Solidaridad: En nuestras acciones priman los intereses comunes, sobre los particulares.

Mejora continua: Estamos comprometidos con el aprendizaje, la mejora continua y la entrega de resultados sobresalientes.

**Estos son los principios y valores que guían nuestros comportamientos.*

RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

2. NUESTRA GENTE

En **La Pradera de Potosí Club Residencial**, nuestra gente es una ventaja competitiva. En las actividades diarias que realizamos se promueve un ambiente apropiado para el desarrollo integral de las personas, quienes forman parte de esta empresa deben contribuir al logro de su misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos.

INCORPORACIÓN DEL PERSONAL

En **La Pradera de Potosí Club Residencial**, la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores y principios de la empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas.

COMPROMISOS DE LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL CON NUESTRA GENTE

De manera sistemática, propiciamos un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada una de las personas, al tiempo que fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo. Teniendo el derecho de gozar de un ambiente de trabajo sano, en donde se respetan los derechos humanos fundamentales.

Nuestra prioridad es:

- Cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones laborales.
- Propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación.
- Salvaguardar nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Proteger el medioambiente y la salud ocupacional del personal.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.
- Fomentar un ambiente de respeto y sana convivencia.

RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL

En **La Pradera de Potosí Club Residencial** se busca que las relaciones derivadas del trabajo, estimulen la colaboración y la participación en equipo para superar con éxito los retos y desafíos, mediante los siguientes mecanismos:

Para incentivar la colaboración se debe:

- Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre áreas, fomentando el trabajo en equipo, en el que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- Dar prioridad a los resultados de **La Pradera de Potosí Club Residencial** sobre los resultados particulares de cada individuo o área.
- No sacrificar a la compañía a largo plazo por obtener mejores resultados a corto plazo.
- Reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo, basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas, este es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el espíritu de colaboración, ni afectar los resultados de la organización.

Para mejorar la gestión de personas se debe:

- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto.
- Evitar juicios infundados sobre otras personas.
- Establecer objetivos retadores con énfasis en los resultados y de acuerdo nuestras habilidades.
- Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
- Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno y hacerlo con honestidad y objetividad; describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.
- Facultar al personal a nuestro cargo y presentarle retos intelectuales en la realización de su trabajo.
- Reconocer el trabajo bien hecho por otros y manifestarlo con oportunidad.

RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES DE LA PRADERA

Se espera de los colaboradores de La Pradera que:

- Conozcan la misión y contribuyan a su logro mediante la práctica de los valores compartidos en el Club y el cumplimiento de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta de **La Pradera de Potosí Club Residencial**.
- Conozcan, entiendan, cumplan y se aseguren de que se cumplan las políticas y reglamentos internos.
- Dediquen a la empresa su talento y mejor esfuerzo.
- Compartan su conocimiento y experiencia para beneficio de **La Pradera de Potosí Club Residencial** y sus grupos de interés.
- Cumplan con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Sean corresponsables de nuestro crecimiento y busquen en todo momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que **La Pradera de Potosí Club Residencial** proporciona.
- Fomenten la colaboración y el trabajo en equipo.
- Cumplan y se aseguren de que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
- Proyecten el buen ejemplo y la imagen del Club dentro y fuera de sus instalaciones.
- Informen a quien corresponda, cada vez que tengan alguna duda o hallazgo de un posible comportamiento inadecuado.

3. NUESTROS MIEMBROS Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

Son Miembros de la Corporación quienes hayan adquirido o adquieran tal calidad y la conserven conforme a los Estatutos. **Artículo 4.**

El propósito de **La Pradera de Potosí Club Residencial** es ser la mejor opción para sus miembros y copropietarios. Por esta razón, se debe establecer con ellos un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que suministrarles servicios y productos de calidad, oportunamente y en el lugar acordado. Igualmente, actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que se superen sus expectativas, anticipándose a sus necesidades y asegurándose de crear una relación duradera de mutuo beneficio.

RELACIÓN CON MIEMBROS

Promovemos entre nuestros miembros el cumplimiento de lo estipulado en este Código de Ética y Conducta y recomendamos que las actividades que se desarrollen sean bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un miembro está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar según su gravedad, en un proceso disciplinario para el mismo.

COMPROMISOS Y PROMESAS

Uno de los valores dentro del Club es brindar un trato a los miembros en el que, por un lado, se distingan la integridad y el profesionalismo y, por otro, se excluya la arrogancia. Para crear y mantener esta confianza y credibilidad entre **La Pradera de Potosí Club Residencial** y sus miembros, tenemos como principio establecer como compromiso solo aquello con lo que podamos cumplir a cabalidad. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al miembro.

OFERTA DE VALOR

Buscamos que los servicios y productos que ofrecemos en **La Pradera de Potosí Club Residencial**, estén libres de información falsa en relación con la disponibilidad, fecha de entrega o calidad, así como de los términos de venta, incluyendo el pago.

Debemos ofrecer nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa, emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código de Ética y Conducta, a nuestros valores y no será tolerado.

4. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

Manejar siempre con transparencia nuestra relación, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

EQUIDAD Y JUSTICIA EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES

La Pradera de Potosí Club Residencial, -en un marco de confidencialidad y respeto- busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abastecimiento. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra organización.

RELACIÓN CON PROVEEDORES

La Pradera de Potosí Club Residencial, se esfuerza en promover la práctica de los estándares de nuestro Código de Ética y Conducta, y promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones del mismo, recomendando que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. La Pradera de Potosí Club Residencial, estará en la obligación de investigar caso por caso, los reportes presentados de posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos, pudiera resultar en la terminación de la relación.

RESPECTO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATOS, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS

Uno de los principios que nos mueven en **La Pradera de Potosí Club Residencial** es el respeto por los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial, y por ello, el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores, que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios, sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

5. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Es política de **La Pradera de Potosí Club Residencial** conocer, cumplir y promover el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por las autoridades gubernamentales. El personal de La

Pradera no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado de La Pradera duda sobre la legalidad de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o norma, debe dirigirse a su jefe inmediato o a la Administración.

6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

En **La Pradera de Potosí Club Residencial** nos hemos comprometido con la responsabilidad social, promoviendo y contribuyendo con el desarrollo de la región, sin que ello suponga crear dependencias. Buscamos cuidar el medioambiente y procuramos el beneficio mutuo, para lo que mantendremos siempre un canal de comunicación abierto con la comunidad.

Participación de **La Pradera de Potosí Club Residencial** en programas de desarrollo comunitario como un vecino más en la Región y como parte de nuestra responsabilidad social, en La Pradera participamos directamente – o a través de La Fundación – en programas y actividades que promuevan la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La participación de **La Pradera de Potosí Club Residencial** puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos, equipos y servicios. Para que nuestra organización participe en proyectos de desarrollo comunitario, debe sujetarse a lo siguiente:

- Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.
- No estar prohibidos por la ley.
- Estar aprobado por la Junta Directiva, Consejo de Administración o la Administración, según sea el caso.
- No significar asumir las obligaciones y responsabilidades fundamentales de las entidades gubernamentales, de otras empresas o de la misma comunidad.
- No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de **La Pradera de Potosí Club Residencial**.
- Estar orientados al desarrollo de la comunidad, a fomentar cultura, salud, educación, deporte, seguridad y preservación del medioambiente, entre otros aspectos.
- Reflejarse en los registros contables de **La Pradera de Potosí Club Residencial**, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.

Como empleados de **La Pradera de Potosí Club Residencial**, no está permitido pretender y/o recibir beneficios personales, con propósitos de autopromoción para posibles cargos públicos a cambio de los apoyos brindados por La Pradera. Al actuar como representantes de La Pradera, no se debe comprometer el futuro del Club, ni la calidad de su relación con la comunidad.

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO COMUNITARIO

Se espera que la conducta del personal de **La Pradera de Potosí Club Residencial** en la comunidad, refleje los valores mismos que promovemos como empresa. La Pradera apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

Cuando se participe en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de la empresa, no debemos generar falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL

Como una contribución al desarrollo y beneficio de la comunidad **La Pradera de Potosí Club Residencial**, procura la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. Por supuesto, la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son: precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

OPERACIONES Y ACTIVIDADES

7. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA

En **La Pradera de Potosí Club Residencial** nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que solo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores corporativos, esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente al Club y a sus empleados; es por esto, que los empleados de **La Pradera de Potosí Club Residencial** tienen la responsabilidad de informar a su jefe inmediato o a la Administración sobre cualquier práctica comercial indebida, sea actual o potencial, de la que se tenga conocimiento, así como consultar con la Administración en caso de que tener alguna duda sobre una práctica o actividad específica.

RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Debemos tratar a todos nuestros miembros y proveedores de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las prácticas de libre competencia aplicable; y no debemos tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros productos o servicios. Debe existir una razón legítima de negocio para la venta de un mismo producto a diferentes precios a clientes.

8. ANTI-SOBORNO

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción, dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

PROHIBICIÓN GENERAL A LA CORRUPCIÓN

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias, y en su caso, consecuencias legales contra los implicados. De acuerdo con las leyes anti-corrupción, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar, o de manera alguna transferir cosas de valor a un miembro, empleado, proveedor, agente de gobierno o particular; en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar el uso de los recursos o instalaciones del Club. Las contribuciones legales requieren la debida autorización de La Junta Directiva, Consejo de Administración o Administración según sea el caso y deberá ser registrada contablemente.

TRATANDO CON INTERMEDIARIOS

No podemos hacer de manera indirecta lo que no estamos autorizados para hacer de manera directa. Por lo tanto, no debemos usar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados.

La ignorancia no es una excusa suficiente para violar las leyes anti-corrupción. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, debemos asegurarnos

de su buena reputación y su voluntad de cumplir con lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta.

9. PREVIENIENDO EL LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior, puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos, el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos.

Las actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo; y **La Pradera de Potosí Club Residencial** y su personal están comprometidos a:

- Nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero.
- Siempre cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero.
- Minimizar el riesgo de lavado de dinero y evitar involucrarse en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo.
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar las relaciones comerciales y asegurar su integridad.

En **La Pradera de Potosí Club Residencial**, lo invitamos a no hacer negocios con personas que se sepa, se hayan involucrado o que sean sospechosas de crímenes relacionados con transacciones comerciales; si un tercero le solicita discutir preocupaciones de lavado de dinero, le solicitamos que lo consulte previamente con su jefe o la Administración; nunca esconder dinero que tenga o pueda tener origen delictivo, y no formar parte de arreglos que involucren activos de origen delictivo.

10. CONFLICTO DE INTERESES Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

Todos los trabajadores de **La Pradera de Potosí Club Residencial** tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses del Club. La gente de La Pradera debe evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía.

PERSONAL CON INTERESES EXTERNOS O NEGOCIOS INDEPENDIENTES

Se espera que los trabajadores de La Pradera dediquen su talento y mejor esfuerzo a la empresa y guarden para ella un sentido de lealtad. Esto significa que no deben participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía, tomar provecho de su puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de su familia y terceras personas, o recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes.

PERSONAL DE LA PRADERA COMO CLIENTE

El personal de la empresa puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello.

PERSONAL COMO PROVEEDOR

No está permitido que el personal de **La Pradera de Potosí Club Residencial** sea al mismo tiempo proveedor de la empresa. De ahí que, quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a La Pradera de sus productos y/o servicios.

FAMILIARES DEL PERSONAL COMO CLIENTES O PROVEEDORES

El personal de **La Pradera de Potosí Club Residencial** no debe participar ni influir – directa o indirectamente – en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes se tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de La Pradera, por el que pudiera obtener beneficios personales.

La Pradera de Potosí Club Residencial busca mantener sus operaciones libre de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal. El personal de La Pradera debe evitar situaciones que den lugar al conflicto de intereses, entre sus intereses personales e intereses de La Pradera. Esas situaciones deben ser notificadas al jefe inmediato o a la Administración.

Es obligación de toda persona que trabaja en La Pradera notificar a su jefe inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes del Club.

MIEMBROS COMO PROVEEDORES

Los miembros que tienen o pretenden establecer una relación comercial con **La Pradera de Potosí Club Residencial** se sujetan a los mismos procedimientos y condiciones que el resto de nuestros proveedores, siendo previamente autorizados por los órganos de dirección.

MIEMBROS Y/O PERSONAL CON FAMILIARES EN LA PRADERA

Los familiares del personal y/o miembros de nuestro Club pueden trabajar para ella siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto. La contratación de los mismos se hace siguiendo el procedimiento de selección establecido por el departamento de Gestión del Talento Humano. Sin embargo, está prohibido que una persona que trabaja en la empresa supervise de manera directa o indirecta a un familiar. Cualquier movimiento interno o decisión laboral está sujeto a las prácticas y políticas laborales aplicables para todo el personal de **La Pradera de Potosí Club Residencial**.

REPORTE DE CONFLICTOS DE INTERERES

Las situaciones que involucran un conflicto de intereses no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como empleados de **La Pradera de Potosí Club Residencial**, reportemos los conflictos de interés reales y potenciales al jefe directo o a la Administración. En circunstancias similares, el gerente y directores de La Pradera deben reportar a la Junta Directiva o al Consejo de Administración, aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de situaciones.

MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES

En caso de enfrentarnos a un conflicto de intereses real o potencial, en nuestras relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñemos en la compañía, se espera que afrontemos la situación de manera ética y de acuerdo con las previsiones de nuestro Código de Ética y Conducta.

11. REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS

No se pueden aceptar o dar cortesías de ningún tipo que comprometan, o den la apariencia de comprometer el proceso de decisión de alguna negociación actual o futura. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

ACEPTACIÓN DE REGALOS, SERVICIOS U OTRAS CORTESÍAS

Los regalos, servicios u otras cortesías de parte de miembros, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros, son aceptables solo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio y se debe reportar formalmente al jefe inmediato de esta situación.

No está permitido que se estructure o se busque estructurar una negociación basándose en un regalo, atención o cortesía de parte de un miembro, proveedor, consultor, proveedor de servicio o cualquier otra persona. Adicionalmente, no se permite recibir regalos, servicios u otras cortesías de parte de terceros, excepto cuando sean legítimos materiales promocionales o atenciones en línea con estándares y prácticas aceptables de negocio.

En caso de aceptar, dichas cortesías deberán contar con una autorización por escrito del jefe inmediato, y sobre todo, no deben comprometer o dar la apariencia de comprometer su integridad u objetividad, o crear una expectativa de obligación para con la tercera persona.

No se debe solicitar, negociar, aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio para beneficio propio o de otros. Tampoco se debe solicitar o aceptar donaciones con fines altruistas de parte de clientes, proveedores, consultores o prestadores de servicios, a menos que La Pradera, en colaboración con otras compañías, decida apoyar dichas campañas o asociaciones.

OFRECIMIENTO DE REGALOS, SERVICIOS Y OTRAS CORTESÍAS

Los regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de miembros, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros; son permitidos solo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio. En todos los casos, dichas cortesías deben ser legales y requieren aprobación previa por escrito del jefe inmediato, cualquier gasto deberá quedar registrado contablemente de acuerdo con los procesos establecidos por el Club. Ningún empleado está autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación con base en algún regalo para un cliente, proveedor, consultor o proveedor de servicio.

SOBORNO Y/O EXTORSIÓN

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en el Club está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones

de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa, que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, es responsabilidad del empleado reportarlo al jefe inmediato o a la Administración.

12. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Es prioridad y parte de la filosofía de **La Pradera de Potosí Club Residencial** desarrollar todas las operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos altamente comprometidos en realizar nuestras actividades de manera ambientalmente responsable y sustentable, para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

COMPROMISO DE LA PRADERA CON EL MEDIOAMBIENTE

Estamos comprometidos con mitigar el impacto ecológico que nuestras actividades puedan generar en la comunidad. Lo logramos monitoreando y controlando las emisiones, gestionando la conservación de la biodiversidad de los terrenos circundantes al Club, minimizando las molestias ocasionadas por el ruido, vibraciones y tráfico; optimizando el uso de agua, y reduciendo y reciclando los desechos.

Nuestros objetivos internos, en línea con el medioambiente son continuamente monitoreados, revisados y actualizados. Proveemos los recursos necesarios para capacitar, entrenar y supervisar a nuestra gente para que realice sus operaciones de acuerdo con las mejores prácticas ambientales.

COMPROMISO DEL PERSONAL DE LA PRADERA CON EL MEDIOAMBIENTE

Es obligación de quienes trabajan en **La Pradera de Potosí Club Residencial** demostrar comportamientos ambientalmente responsables, correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medioambiente establecidos por el Club, así como reportar cualquier riesgo ambiental.

Todos los directores y jefes son responsables de definir roles y responsabilidades claras para proteger el medioambiente, proveer recursos apropiados, medir y revisar continuamente los procesos para mejorar el desempeño ambiental de La Pradera, además, de participar en las campañas y prácticas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por el Club.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

En todo momento **La Pradera de Potosí Club Residencial** mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente de recursos, así como de ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de sus miembros.

Continuaremos trabajando con las autoridades locales y la comunidad para promover mecanismos efectivos que permitan realizar mejoras ambientales.

Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros empleados, proveedores, comunidad y demás grupos de interés, para que conozcan nuestro progreso. Proactivamente participamos con organismos públicos y privados comprometidos en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico.

SALUD Y SEGURIDAD

13. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

La Pradera de Potosí Club Residencial da la más alta prioridad a prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y la salud de su gente. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura, eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.

RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD Y LA SALUD

Todos en La Pradera son responsables en demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de los empleados, personas externas o la comunidad. Todo el personal, proveedores y contratistas deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

Los jefes y directores son responsables de que se desempeñen las actividades bajo estándares de seguridad y salud. Se espera que visiblemente demuestren comportamientos y compromiso para certificar que la seguridad y salud sea una prioridad.

Estamos comprometidos en mantener en La Pradera un ambiente de trabajo seguro y que apoye el bienestar de nuestros empleados. Proveemos a nuestra gente entrenamiento para que puedan identificar riesgos en el ambiente de trabajo y contribuimos a mejorar la salud de las comunidades por medio de adecuadas relaciones con el gobierno y organismos no gubernamentales. La Pradera espera que todo el personal y contratistas, cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud, así como las políticas, prácticas, sistemas y procedimientos establecidos para ello.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Pradera de Potosí Club Residencial proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente esta indumentaria de protección.

SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN DE ACTIVOS

Es responsabilidad del personal que labora en el Club mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

Las personas que trabajan en **La Pradera** participan proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a su cuidado. Así mismo, deben ser conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, los centros de trabajo o a la comunidad. Teniendo en cuenta que “La seguridad es responsabilidad de todos”.

14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

En **La Pradera de Potosí Club Residencial** consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a la ley. Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la compañía, sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

La siguiente, se considera en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras.
- Adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Cambios organizacionales.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Información personal de los empleados de La Pradera.
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.
- Información de miembros.
- Información de proveedores, estructuras y políticas de precios.

SEGURIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

Es responsabilidad de cada empleado hacer un buen uso de la información. Quien tiene colaboradores a su cargo, es corresponsable del buen uso que estos hagan de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la política de seguridad de la información. El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización, viola las disposiciones de este Código de Ética y Conducta, e incluso puede ser ilegal.

USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

Quienes trabajan en **La Pradera de Potosí Club Residencial** de ningún modo deben revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. En este caso, siempre hay que notificarlo por escrito al jefe directo, o al responsable de la información. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada, también debe consultarse al superior inmediato, o en su caso, al responsable de la información.

Cuando por razón justificada se revele o comunique información confidencial o privilegiada al personal de La Pradera, siempre debe advertirse sobre la naturaleza de “confidencialidad”. En el caso en que se trate de terceros, debe obtenerse de ellos una carta de compromiso de confidencialidad.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses de La Pradera o sus grupos de interés. El mal uso de la información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria, que para este caso establece El Club.

Salvaguardar la información confidencial o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, consejeros, administradores, comisarios, personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y miembros de La Pradera.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POR AUTORIDADES Y TERCEROS

Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información del Club, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización del superior inmediato, del área legal y cualquier otra parte involucrada. Es importante cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes organismos reguladores a los que se sujeta el Club.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS

La Pradera de Potosí Club Residencial respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías y requiere que sus empleados respeten dichos derechos propios de esta organización. Esto significa que no se pueden utilizar inadecuadamente documentos o materiales patentados o registrados. Además, nunca se debe revelar información confidencial de las compañías en las que se ha trabajado anteriormente. Por ende, no se puede copiar o compartir información confidencial sin antes estar seguro de las consecuencias que esto pueda contraer, en caso de duda se debe consultar al jefe o al director de área.

Sujeto a lo previsto por la legislación de Colombia, los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboran en La Pradera de Potosí Club Residencial, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de la empresa. Finalmente, así como tenemos la obligación de proteger la información de las empresas en las que anteriormente hemos laborado, también tenemos la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada de La Pradera aún después de separarnos de esta.

15. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

La Pradera de Potosí Club Residencial busca mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de sus grupos de interés a través de una comunicación efectiva. Del mismo modo, adoptamos la responsabilidad de comunicar de manera oportuna información fidedigna y, completa en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de las operaciones. Por consiguiente, los empleados de La Pradera deben garantizar, en los ámbitos de su responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos sujetos a revisión de las autoridades y cualquier comunicación sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

Se debe evitar la exageración, las inferencias, suposiciones, conclusiones legales, comentarios o caracterizaciones despectivas sobre personas o compañías. Esta afirmación aplica en la comunicación en todos sus sentidos, incluyendo correos electrónicos y notas informales. Cada documento y registro se debe realizar según las prácticas de retención de registros de La Pradera. Si en algún momento se tiene duda sobre retener o no un documento, se debe consultar con el jefe inmediato o con la Administración antes de proceder.

Los registros financieros incluyen documentos como: estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones del Club. Los controles financieros, son los procedimientos relacionados con la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los registros financieros, incluidos los lineamientos de autorización de transacciones.

REGISTRO, CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés, deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con los lineamientos de control emitidos por la compañía. Las operaciones que implican un registro contable, deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, que cumpla con los requisitos fiscales, y que sea exacta. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, un registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones.

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Solamente puede revelarse información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo de información confidencial y/o privilegiada. Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a **La Pradera de Potosí Club Residencial**.

16. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

El buen uso y la salvaguarda de los activos de **La Pradera de Potosí Club Residencial** son elementos fundamentales que contribuyen al logro de nuestra misión.

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como: edificios, maquinaria y equipo, inventarios, efectivo y cuentas por cobrar. Los activos también incluyen información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE ACTIVOS

Cada uno de los empleados de La Pradera es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo su control o uso. En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

USO DE ACTIVOS PARA BENEFICIO PERSONAL Y OTROS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS

Los activos que son propiedad de **La Pradera de Potosí Club Residencial**, así como los servicios que se disponen para los trabajadores del Club, son para ser usados en el desempeño de las funciones y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo, pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato.

En el caso en que estos activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesario recabar la autorización correspondiente por escrito del director del área.

USO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

Las instalaciones, maquinaria y equipos de **La Pradera de Potosí Club Residencial** deben ser operados solo por personal autorizado y capacitado.

Adicionalmente, es responsabilidad del personal involucrado de cada área mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicar los programas de prevención de riesgos. Esto tiene como propósito propiciar la continuidad de la operación, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA PRADERA

Con el fin de promover la práctica de los valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece un mecanismo para la administración del Código de Ética y Conducta de La Pradera de Potosí Club Residencial.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, SUGERENCIAS Y REPORTE

La Pradera impulsa a todos sus empleados a reportar las sospechas de violación. Se investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe. Más aún, La Pradera no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes hechos de buena fe. La comunicación abierta de situaciones o inquietudes por parte de los empleados sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro Código. Todos los trabajadores de La Pradera deben cooperar en las investigaciones internas de temas éticos. La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

El Código de Ética y Conducta de **La Pradera de Potosí Club Residencial**, es aplicable a toda la organización y responsabilidad de sus empleados cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que el personal de La Pradera puede utilizar para resolver dudas acerca de este Código de Ética y Conducta, para realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores; o bien, evidenciar

conductas indebidas dentro de la organización. No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola las disposiciones de este Código, se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Por lo tanto, se cuenta con las siguientes alternativas:

- Canal de PQR
- Jefe inmediato
- Departamento de Gestión del Talento Humano
- Gerencia General
- Junta Directiva
- Consejo de Administración
- Comité disciplinario
- Comité de convivencia

Cualquier inquietud referente a infracciones cometidas por el Gerente General o preocupaciones relacionadas con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría; debe ser reportadas inmediatamente a la Junta Directiva o al Consejo de Administración.

SISTEMA DE CONSECUENCIAS

Vivir intensamente nuestros valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; el Club lo fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares, es por ello, que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la organización, habrá una consecuencia que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte dentro de la ley vigente.

Recuerde que los supervisores, jefes y directores; tienen la responsabilidad de ser ejemplo en la práctica y promoción de los valores y principios; esto implica desde dar reconocimiento a su equipo, como también aplicar las sanciones oportunamente, en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada.

Cada uno de los empleados de La Pradera debe asegurarse que nuestros compañeros vivan los valores y principios de este Código de Ética y Conducta. El no cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta de conducta y la persona involucrada podrá ser sujeta a acciones disciplinarias.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA PRADERA

La administración del Código de Ética y Conducta de La Pradera corresponde propiamente a las siguientes personas u órganos de dirección:

- Junta Directiva
- Consejo de Administración

Siendo su responsabilidad asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética y Conducta, lo que significa:

- Promover los valores y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta de La Pradera.
- Ser un órgano de consulta.
- Canalizar casos a la instancia apropiada.
- Aprobar correctivos que garanticen la consistencia.
- Generar estadísticas y reportes.
- Atender las solicitudes de aclaración del personal.

La Junta Directiva y el Consejo de Administración, además de los atributos anteriores, tiene las siguientes funciones:

- Actualizar y modificar este Código de Ética y Conducta de La Pradera cuando lo considere necesario.
- Investigar y documentar los casos selectivamente.
- Promover consistencia en la interpretación y aplicación de este Código.

Todos los trabajadores de La Pradera compartimos los valores que se viven dentro de la organización y expresamos nuestra responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la carta de compromiso que firmamos al recibir este Código de Ética y Conducta.

Los lineamientos contenidos en este Código no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento las políticas de la compañía.

¿QUÉ PUEDO ESPERAR CUANDO MI REPORTE ES INVESTIGADO?

Reportar posibles violaciones es una parte importante para mantener nuestros compromisos. Sin embargo, sabemos que presentar un reporte puede ser difícil

sobre todo cuando no se sabe qué esperar. Al hacer un reporte se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La compañía hará todos los esfuerzos posibles por proteger la identidad del trabajador, siempre y cuando sea consistente y autorizado por la ley.
- En los casos que sea posible reportar de manera anónima, La Pradera no tratará de identificar al denunciante.
- En caso de que se decida hacer el reporte de manera anónima (cuando sea permitido por la ley), es probable que sea más complicado para la compañía realizar la investigación. Por lo anterior, es recomendable proporcionar alguna opción de contacto, como por ejemplo un correo electrónico genérico.
- La Pradera investigará todas las denuncias, incluyendo aquellas presentadas anónimamente.
- No se tolerarán represalias por reportes hechos de buena fe. Hacer un “reporte de buena fe” significa proporcionar toda la información disponible y que se crea es veraz.
- Todos los reportes serán investigados por la autoridad de La Pradera apropiada, y será escalada en caso de ser necesario.
- Excepcionalmente, podría ser necesaria la participación del empleado en una investigación; en caso de ser necesario, se tiene la responsabilidad de apoyar en la misma. La compañía tomará todas las medidas posibles para proteger la identidad del trabajador.

CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA PRADERA

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de **La Pradera de Potosí Club Residencial** y que comprendo en todos sus términos: la misión, valores y estándares de conducta que rigen esta organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de La Pradera y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos en crear un mejor ambiente de trabajo en el cual se puede crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la exoneración de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta de La Pradera se encuentra disponible en la página web y lo debo consultar cada que tenga alguna pregunta o preocupación.

Fecha:	
Nombre completo:	
Número de cédula:	
Área:	
Nombre del jefe inmediato:	
Firma:	



La Pradera

